

Baranoa - Atlántico, 19 febrero de 2026

Señores:

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
ALCALDÍA DE BARANOA**

Carrera 19 No. 16 - 47

Teléfono: (605) 8789999 Ext. 100

Baranoa - Atlántico

REFERENCIA: *Solicitud de deducción de los impuestos municipales dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-034-2026*

Yo, **DAVID ANDRES SEGRERA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.140.852.437 expedida en la ciudad de Barranquilla - Atlántico y quien actúa en nombre y representación de la firma **S & GM ABOGADOS S.A.S.**, muy comedidamente llego ante ustedes con el fin de **SOLICITAR SE APLIQUEN LA DEDUCCIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES** por los conceptos de **ADULTO MAYOR y RECREACIÓN Y DEPORTES**, lo cuales se deben cancelar como requisito del pago del Contrato No. CD-034-2026 lo cuales no han sido cancelados por lo que optamos que estos sean deducidos de los pagos a cancelar.

Dada en Baranoa - Atlántico a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,



DAVID ANDRES SEGRERA URIBE
Representante Legal
S&GM Abogados S.A.S.

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y S&GM ABOGADOS

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-034-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA PARA LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE BARANOA
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor del presente contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$320.000.000) PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al regimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000189 de fecha 15/01/2026.
4. Forma de pago:	El MUNICIPIO DE BARANOA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: - Un pago anticipado por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), el cual se desembolsará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; - Tres (3) pagos mensuales sucesivos iguales de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) cada uno, los cuales serán cancelados a fecha del último día calendario de los meses de febrero, marzo y abril de 2026. <u>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.</u>
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
Alcaldía=baranoa-atlantico.gov.co
Telefono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit. 890112371-8



6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011, que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación,



	ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del SECRETARIO DE INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA . El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita



	la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
17. Garantías:	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías: • Pago Anticipado: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.11, del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 100% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. • Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12, del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. • Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de contrato y tres años más. • Calidad de Servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR.9208505
Version del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido
Numero del contrato	CD-034-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA PARA LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE BARANQA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	28/05-2026 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No
Reversión	☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE BARANQA

Baranqa, Bolívar

Baranqa

Entidad Estatal Contratante

Baranqa, Bolívar

Baranqa

Información del Proveedor contratista



S&G MBOGADOS SAS

Baranqa, Bolívar

Baranqa, Bolívar

Proveedor Contratista

Baranqa, Bolívar

Baranqa, Bolívar

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Numero de cuenta
S&G MBOGADOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Proveedores

Aprobador – Entidad Estatal

Entidades

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Oficina de Contratación
Proceso de Contratación	PCD-034-2026
Título de la oferta	
Cuántia del contrato	320.000.000 COP

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No.
Documentos tipo adaptados por la ANCP-CCCE en virtud de la Ley 2022 del 2020	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Devolución del pago anticipado

☒ % del anticipo

100.00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/05/2026 11:00:00 PM

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10.00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/05/2026 11:00:00 PM

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5.00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/05/2029 11:00:00 PM

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10.00

Fecha de vigencia (desde)

8 días de tiempo transcurrido

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

27/05/2026 11:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

ID de la garantía

Justificación

Tipo de garantía

Valor

Emisor

Fecha fin

Estado

CO1 WRT 19346096

Cumplimiento - Devolución del pago anticipado

Contrato de seguro

160.000.000.00

CDP SEGUROS DEL ESTADO S.A.

29/05/2029

Aprobado

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago:

Forma de pago:

Plazo de pago de la factura:

Comentarios:

Numero del Contrato: CO1.PCCNTR.9208505
Proveedor: SXGM ABOGADOS SAS
Creado por:
Agregado en:
Comentario:

Anexos del contrato:

Descripción	Nombre
☐ 2. VIABILIDAD 2026.pdf	2. VIABILIDAD 2026.pdf
☐ 1. CDP 2026 ALC 01.000189.pdf	1. CDP 2026 ALC 01.000189.pdf
☐ 3. Certificado de insuficiencia.pdf	3. Certificado de insuficiencia.pdf
☐ 4. ANALISIS DEL SECTOR.pdf	4. ANALISIS DEL SECTOR.pdf
☐ 5. ESTUDIO PREVIO.pdf	5. ESTUDIO PREVIO.pdf

Dirección de notificaciones:

Dirección de notificaciones: Cra. 19 No. 16-47
Ubicación: CO-ATL-08078 - Baranóa
País: COLOMBIA
Departamento: Atlántico
Municipio: Baranóa
Dirección: Cra. 19 No. 16-47
Codigo postal:
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato:

Id	Dirección	Ubicación
1	Cra. 19 No. 16-47	COLOMBIA > Atlántico > Baranóa

Resumen de precios:

1. CO1.PCCNTR.9208505

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	9011900	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	1.00	OT	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00

2. CO1.PCCNTR.0208505

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	9011900	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	1.00	OT	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00

Resumen de requisitos de documentación:

Lista de documentos:

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento, marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia:

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.		

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. PROPUESTA Y DOCUMENTOS.pdf.zip	PROPUESTA Y DOCUMENTOS.pdf.zip	Ver
7. Certificado de idoneidad.pdf	Certificado de idoneidad.pdf	Ver
8. ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES S&GM.pdf	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES S&GM.pdf	Ver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDINSON JOSE PALMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72019957	Ver
Supervisor	ALVARO JOSE SOTO OLIVARES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1048209640	Ver

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Ver
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Razón	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambio por
Supervisor	ALVARO JOSE SOTO OLIVARES	7 días de tiempo transcurrido	EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ
Ordenador del Gasto	EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ	7 días de tiempo transcurrido	EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	
NUMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000220
NUMERO DE CDP	2026.ALC.01.000189
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
BENEFICIARIO	901.379.007 - GOMEZ MARTINEZ ABOGADOS SAS
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORIA JURIDICA PARA LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE BARANOA
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 320.000.000,00 SON: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000049202 - IMPLEMENTACION DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1026-1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4599023 - CONTEMPLA ACTIVIDADES DE APOYO, NECESARIAS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG Y OTROS INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD A LA GESTIÓN A GENERAR CAPACIDADES INSTALADAS EN LOS SERVIDORES PUBLICOS EN TEMAS COMO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS, CONTROLES, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P
VALOR FUENTE	\$ 320.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constatar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA, VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410000445

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

Nº De Identificación

901379007

Nombre

S&GM ABOGADOS S.A.S.

Valor del Contrato

320.000.000

Fecha y hora de Pago

19/02/2026

Banco

BANCOLOMBIA

Valor Pagado

4.800.000



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR





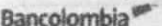
Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000617	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADADO	
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (1.5%)	1	\$ 320.000.000	1.50 %	\$ 4.800.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 4.800.000	
Observaciones: CPS CD-034-2026						

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 4.800.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TAMBE DEL BANCO	
-----------------	--



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000617	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADADO	
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (1.5%)	1	\$ 320.000.000	1.50 %	\$ 4.800.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 4.800.000	
Observaciones: CPS CD-034-2026						

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 4.800.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TAMBE DEL BANCO	
-----------------	--



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000617	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADADO	
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (1.5%)	1	\$ 320.000.000	1.50 %	\$ 4.800.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 4.800.000	
Observaciones: CPS CD-034-2026						

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 4.800.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TAMBE DEL BANCO	
-----------------	--

TENER EN CUENTA

Después de realizar el pago debe llevar este recibo con el soporte del PAGO a la Secretaría de Hacienda para la entrega de la Estampilla.



Alcaldía de
Baranoa

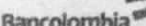
ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000616	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN	1	\$ 320.000.000	2.00 %	\$ 6.400.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 6.400.000	

Observaciones: CPS CD-034-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 6.400.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000616	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN	1	\$ 320.000.000	2.00 %	\$ 6.400.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 6.400.000	

Observaciones: CPS CD-034-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 6.400.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO				
26010410000616	18/02/2026	28/02/2026				
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE					
901379007	S&GM ABOGADOS S.A.S.					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO	
1	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN	1	\$ 320.000.000	2.00 %	\$ 6.400.000	
			TOTAL A PAGAR:		\$ 6.400.000	

Observaciones: CPS CD-034-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 6.400.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS	
	También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO

TENER EN CUENTA

Después de realizar el pago debe llevar este recibo con el soporte del PAGO a la
Secretaría de Hacienda para la entrega de la Estampilla.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260037310	REFERENCIA DE PAGO: 20260037310	
FECHA DE PAGO: 19/02/2026	BASE GRAVABLE: 3200000	
CONTRIBUYENTE: S & GM ABOGADOS S.A.S	CEDULA O NIT: 901479007	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	Nº DE CONTRATO: CD-034-2026	FECHA SUSCRIPCION: 29/07/2026

2. INFORMACION DETALLADA	
CONTRIBUTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 5.760.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 3.200.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 5.040.000
INTERESES DE MORA	\$ 73.300
Total a Pagar	\$ 14.473.300
CONTRIBUYENTE	20/02/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACION		
20260037310		
ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: S & GM ABOGADOS S.A.S	CEDULA O NIT: 901479007	
FECHA LIQUIDACION: 19/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260037310	TOTAL: \$ 14.473.300

20260037310		
Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: S & GM ABOGADOS S.A.S	CEDULA O NIT: 901479007	
FECHA LIQUIDACION: 19/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260037310	TOTAL: \$ 14.473.300

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NLT 860.009 578.6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO POLIZA 85-44-101143379		ANEXO 0																															
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO																																		
30 01 2026			29 01 2026			00:00		29 05 2029			23:59		EMISION ORIGINAL																																		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																																															
NOMBRE O RAZON SOCIAL S & GM ABOGADOS S.A.S.												IDENTIFICACION NIT: 901.379.007-7																																			
DIRECCION CH 52 75 1111 C1										CIUDAD BARRANQUILLA ATLANTICO				TELEFONO 3195581805																																	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																																															
ASEGURADO BENEFICIARIO MUNICIPIO DE BARANOA												IDENTIFICACION NIT: 896.112.371-4																																			
DIRECCION CH 19 NRO. 16 A - 15										CIUDAD BARANOA ATLANTICO				TELEFONO 8789212																																	
ADICIONAL:																																															
OBJETO DEL SEGURO																																															
CON SUjeción A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA Póliza QUE SE AMUEEN ENCLUSE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL Asegurado Y EL Tomador DECLASAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR Asegurado Señalado EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. - GARANTIA:																																															
EL SEGURO DE SALUD, ENFERMEDADES COMUNICABLES Y ACCIDENTES, INTERVIENE PARA LOS SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN LOS ASESORAMIENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALIZACION DE SERVICIOS PREPAGADOS, EN EL OBJETO DEL PATRATADO DE COOPERACION TECNICALES CON ASESORIA ORIGINARIA PARA LA REALIZACION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE PANAMA.																																															
AMPAROS																																															
RIESGO: PRODUCCION DE SERVICIOS																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>SEGUROS</th> <th>CUBIERTA</th> <th>MONEDA</th> <th>VALORES</th> <th>CONDICIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>29/01/2026</td> <td>29/09/2026</td> <td></td> <td>\$12,000,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REVOLUCION DEL PAO ANTICIPADO</td> <td>29/01/2026</td> <td>29/09/2026</td> <td></td> <td>\$80,000,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>29/01/2026</td> <td>29/09/2026</td> <td></td> <td>\$16,000,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>29/01/2026</td> <td>29/09/2026</td> <td></td> <td>\$12,000,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																		AMPAROS	SEGUROS	CUBIERTA	MONEDA	VALORES	CONDICIONES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	29/09/2026		\$12,000,000.00		REVOLUCION DEL PAO ANTICIPADO	29/01/2026	29/09/2026		\$80,000,000.00		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	29/09/2026		\$16,000,000.00		CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	29/09/2026		\$12,000,000.00	
AMPAROS	SEGUROS	CUBIERTA	MONEDA	VALORES	CONDICIONES																																										
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	29/09/2026		\$12,000,000.00																																											
REVOLUCION DEL PAO ANTICIPADO	29/01/2026	29/09/2026		\$80,000,000.00																																											
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	29/09/2026		\$16,000,000.00																																											
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	29/09/2026		\$12,000,000.00																																											
ACLARACIONES																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICION</th> <th>I.V.A</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ *****43.386.00</td> <td>\$ *****20.000.00</td> <td>\$ *****107.043.00</td> <td>\$ *****670.429.00</td> <td>\$ *****160.000.000.00</td> <td>CONTADO</td> </tr> </tbody> </table>																		VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	I.V.A	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ *****43.386.00	\$ *****20.000.00	\$ *****107.043.00	\$ *****670.429.00	\$ *****160.000.000.00	CONTADO																		
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	I.V.A	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																																										
\$ *****43.386.00	\$ *****20.000.00	\$ *****107.043.00	\$ *****670.429.00	\$ *****160.000.000.00	CONTADO																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INTERMEDIARIO</th> <th colspan="3">DISTRIBUCION COASEGURO</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>DUIR</th> <th>LOC PART</th> <th>NOMBRE COASEGURO</th> <th>DUIR</th> <th>LOC ASSUREADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">INTERMEDIARIO ASESORIA DE GESTION FINANCIERA</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>																		INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO			NOMBRE	DUIR	LOC PART	NOMBRE COASEGURO	DUIR	LOC ASSUREADO	INTERMEDIARIO ASESORIA DE GESTION FINANCIERA																	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO																																												
NOMBRE	DUIR	LOC PART	NOMBRE COASEGURO	DUIR	LOC ASSUREADO																																										
INTERMEDIARIO ASESORIA DE GESTION FINANCIERA																																															
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION																																															
  																																															
85-44-101143379 SIGMA AUTORIZADA: Juan Luis Osorio, Vicepresidente de Ejecución SIGMA TOMADOR:																																															

VIGILADO

OFICINA PRINCIPAL: AUTORISTA NORTE # 101, 40. PISO 5 TELÉFONO: 561-218877 FAX: 6018330



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT 950 009 578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COO. SUC. 85	NO. PÓLIZA 85-44-101143379	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 01 2026	29 01 2026		00:00	29 05 2029		23:59	EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL S & GM ABOGADOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.379.007-7
DIRECCIÓN CR 52 75 111 LC 1	CIUDAD BARRANQUILLA ATLANTICO
	TELÉFONO 3195581809

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE BARANOA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.112.371-8
DIRECCIÓN CR 19 NHO 16 A 16	CIUDAD BARANOA ATLANTICO
	TELÉFONO 8788012

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO NO aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta convenio 44710



Seguros del Estado
Cuenta convenio 44710

VALOR PRIMA NETA \$ *****543.386.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ *****107.043.00	TOTAL A PAGAR \$ *****670.429.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****160.000.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE MUNICIPIO DE BARANOA	DÍA E 29/01/2026	N. DE PART 1000	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO 70-130 - TELÉFONO 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101361061188-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101143379, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 30 días del mes de ENERO de 2026

85-44-101143379

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 0 9		Solicitud de actualización de datos de identificación			
		4 Número de formulario		141218893824	
5 Número de identificación Tributaria (NIT)		6 D.V.	12 Dirección electrónica	14 Buzón electrónico	
9 0 1 3 7 9 0 0 7		7	Proyectos de Barranquilla	2	
IDENTIFICACIÓN					
24 Tipo de contribuyente		25 Tipo de documento		26 Número de identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28 País		29 Departamento	
		COLOMBIA		Atlántico	
31 Primer apellido		32 Segundo apellido		33 Primer nombre	
				14 Otros nombres	
35 Razón social		S & GM ABOGADOS S.A.S			
36 Nombre comercial		37 Sigla			
UBICACIÓN					
38 País		39 Departamento		40 Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Atlántico		Barranquilla	
41 Dirección principal		CR 52 75 111 LC 1			
42 Correo electrónico		gomezmartinezabogadossas@gmail.com			
43 Código postal		44 Teléfono 1		45 Teléfono 2	
		3 1 9 5 5 8 1 8 0 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46 Código		47 Fecha inicio actividad		50 Código	
6 9 1 0		2 0 2 0 0 3 0 3		1 2	
48 Código		49 Fecha inicio actividad		51 Código	
7 0 2 0		2 0 2 0 0 3 0 3		6 9 2 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53 Código					
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05: Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
07: Retención en la fuente a título de renta					
14: Informante de exógena					
42: Obligado a llevar contabilidad					
48: Impuesto sobre las ventas - IVA					
52: Facturador electrónico					
55: Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54 Código					
55 Forma					
56 Tipo					
Servicio					
57 Modo					
58 CLIC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
58 Anexos					
SI NO					
60 No. de Folios					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 161-26 del Decreto 1620 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada					
584 Nombre					
585 Cargo					
Firma del solicitante					

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.**

Baranoa - Atlántico, 19 febrero de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE BARANOA

Carrera 19 No. 16 - 47

Teléfono: (605) 8789999 Ext. 100

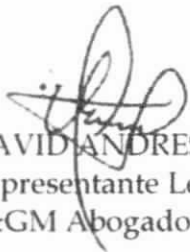
Baranoa - Atlántico

REFERENCIA: *Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Artículo 50 Ley 789 de 2002) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-034-2026*

Yo, **DAVID ANDRES SEGRERA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.140.852.437 expedida en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, en calidad de representante legal suplente de la firma **S & GM ABOGADOS S.A.S.**, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Baranoa - Atlántico a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,



DAVID ANDRES SEGRERA URIBE
Representante Legal
S&GM Abogados S.A.S.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 15/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **S&GM ABOGADOS SAS** con NIT **901.379.007-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969933705

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Español, reservado para la DIAN.

4. Número de formulario:

141218893824



4157 70121248948418020 0000141218893824

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 7 9 0 0 7 7 6. DV: 7 12. Dirección seccional: Impuestos de Beneficencia 14. Buzón electrónico: 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 63. Formas excluyentes: 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados: 65. Cooperativas: 66. Sociedades y organizaciones extrajeras: 67. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
70. Caste	0 3	0 1
71. Número	0 0 0 0 0	4
72. Fecha	2 0 2 0 0 3 0 3	2 0 2 5 1 0 0 2
73. Número de notaría		
74. Entidad de registro	0 3	0 3
75. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 0 9	2 0 2 5 1 0 2 0
76. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 7 5 8 4 5 9	7 5 8 4 5 9
77. Departamento	0 8	0 8
78. Ciudad/Municipio	0 0 1	3

Vigencia:

80. Desde	2 0 2 0 0 3 0 3
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 0 %
87. Extranjero privado: 0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha y cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 0 9		
2	4 9	2 0 2 0 0 3 0 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN:



4. Número de formulario:

141218893824



4157101212489984(8026) 0000141218893824

5. Número de identificación Tributaria (NIT):	6. DV:	12. Dirección actual:	14. Buzón electrónico:
9 0 1 3 7 9 0 0 7 7	7	Proyectos de Baranquilla	2
Representación			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 5 1 0 2 0	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 5 2 4 3 7		
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
SEGRERA	URIBE	DAVID	ANDRES
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV:	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:	



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 12:31:30

Recibo No. 13112107, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UJ692CE9FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

S&GM ABOGADOS S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.379.007 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 758.459

Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2020

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 19 de Abril de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 52 No 75 - 111 LO 1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: gomezmartinezabogadossas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3195581809



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 12:31:30

Recibo No. 13112107, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UJ692CE9FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 52 No 75 - 111 LO 1

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gomezmartinezabogadosas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3195581809

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/03/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2020 bajo el número 378.838 del libro IX, se constituyó la sociedad: GOMEZ MARTINEZ ABOGADOS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 02/10/2025, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/10/2025 bajo el número 509.626 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a S&GM ABOGADOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Asesorías, consultorias jurídicas y representaciones legales. Representación judicial, todo lo relacionado con el ejercicio del derecho, la abogacía y la actividad jurídica legal. Además, prestará servicios de asesorías contables- tributarias y todo lo relacionado con la práctica contable en general. Ofrecerá los servicios de capacitación, organización, y ejecución de charlas, seminarios, talleres y conferencias de educación no formal en todos los ámbitos del saber. Ejercerá la representación legal y contractual de artistas de todos los géneros y deportistas de todas las disciplinas. Venta de Pólizas de Seguros, Asesorías en Seguros Generales y de Vida y en todo lo relacionado con el sector Asegurador, Asesorías y corretaje en todo lo relacionado con el sector Inmobiliario, Representación legal y contractual en Compra, Venta, Arriendo, Permuta y Custodia de Inmuebles y



muebles.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	\$5.001.000,00
Número de acciones	:	5.001,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	\$5.001.000,00
Número de acciones	:	5.001,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	\$5.001.000,00
Número de acciones	:	5.001,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tiene los siguientes órganos de dirección, administración: Asamblea General de Accionistas. Representante Legal y Gerente. Suplente del Representante Legal y Gerente. La sociedad tendrá un Gerente elegido por la Asamblea de Accionistas, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas quien tendrá las mismas facultades que el gerente. El Gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Son funciones del Gerente: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad sin límite de cuantía. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. El Gerente podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/03/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2020 bajo el número 378.838 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	

(Firma)



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 12:31:30

Recibo No. 13112107, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UJ692CE9FF

Martínez Donado Juan Alfonso

CC 72288199

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 02/10/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/10/2025 bajo el número 509.627 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Segrera Uribe David Andres

CC 1140852437

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	17/03/2025	Asamblea de Accionista	493.912	18/03/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6910

Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6920

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.7.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 12:31:30

Recibo No. 13112107, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UJ692CE9FF

EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 609.881.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

